



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 101, fecha: jueves, 26 de Mayo de 2022

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS OLIVA SOLAR 1 DE 49.99 MWP, OLIVA SOLAR 2 DE 49.99 MWP, OLIVA SOLAR 3 DE 24.9895 MWP, OLIVA SOLAR 4 DE 24.9895 MWP Y OLIVA SOLAR 5 DE 24.9895 MWP, CON SUS RESPECTIVAS LÍNEAS DE EVACUACIÓN DE 30 KV Y 220 KV

1650

El 29 de octubre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 259 el Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de las plantas fotovoltaicas Oliva Solar 1 de 49,969 MWp, Oliva Solar 2 de 49,969 MWp, Oliva Solar 3 de 24,995 MWp, Oliva Solar 4 de 24,995 MWp, Oliva Solar 5 de 24,995 MWp, con sus respectivas instalaciones de evacuación, en los términos municipales de Guadalajara, Galápagos y Torrejón del Rey en la provincia de Guadalajara (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) y Valdeavero, Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote y Daganzo de Arriba (Comunidad Autónoma de Madrid). Exp.: PFOT-313 AC.

Posteriormente, con fecha 29 de abril de 2022, se ha recibido una modificación del proyecto de las solicitudes inicialmente presentadas por el promotor, como consecuencia de las respuestas a las consultas en el trámite de Información Pública



del expediente de referencia.

Dicha modificación se completa el 10 de mayo de 2022, cuando el promotor aportó nuevo Estudio de Impacto Ambiental y coberturas KMZ que sustituyen a los que anteriormente obraban en el expediente.

Con fecha 12 de mayo de 2022, el Área funcional de Industria y Energía en Madrid, procedió a acordar la paralización del expediente, dando traslado del mismo a la Dirección General de Política Energética y Minas debido a que la documentación presentada por Solaria, Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, SLU, podría ser susceptible de contener modificaciones sustanciales del proyecto de las dispuestas en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Sin embargo, sin esperar respuesta de la Dirección General de Política Energética y Minas, con fecha 13 de mayo de 2022 el promotor solicita que se proceda a realizar un nuevo trámite de información pública que conlleve la publicación de un nuevo anuncio que incluya la modificación realizada por su parte del proyecto presentado en la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental.

Por todo ello:

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de Plantas Fotovoltaicas Oliva Solar 1 de 49.969 MWp, Oliva Solar 2 de 49.969 MWp, Oliva Solar 3 de 24.995 MWp, Oliva Solar 4 de 24.995 MWp y Oliva Solar 5 de 24.995 MWp, con sus respectivas líneas de evacuación de 30 kV y 220 Kv, en los términos municipales de Guadalajara, Galápagos y Torrejón del Rey en la provincia de Guadalajara (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) y Valdeavero, Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote y Daganzo de Arriba (Comunidad Autónoma de Madrid), cuyas principales características son las siguientes:

- a. Peticionario: Solaria, Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, SLU
- b. Domicilio: C/ Princesa, 2 - 4º planta. 28008 - Madrid.
- c. Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



- d. Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e. Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- f. Presupuesto total del proyecto: 62.481.438,75 euros (sin iva), desglosado como sigue:
1. PSFV Oliva Solar 1: 13.080.000 euros.
 2. PSFV Oliva Solar 2: 13.080.000 euros.
 3. PSFV Oliva Solar 3: 6.540.000 euros.
 4. PSFV Oliva Solar 4: 6.540.000 euros.
 5. PSFV Oliva Solar 5: 6.540.000 euros.
 6. SET Usanos 220/30 kV: 1.857.754 € euros.
 7. Recinto de Medida Usanos 220 kV: 344.950 euros.
 8. LAT 220 kV SET Usanos-SET Daganzo REE: 14.498.734,75 euros.
- g. Términos municipales afectados: Guadalajara, Galápagos y Torrejón del Rey en la provincia de Guadalajara y Vadeavero, Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote y Daganzo de Arriba, en la provincia de Madrid.
- h. Características generales del proyecto:

- Plantas FV Oliva I y Oliva II: Plantas Solares de 49,99 MWp (49.986,72 kWp), 40 MWn concedidos en el punto de conexión. Se ubican en el término municipal de Usanos, en la provincia de Guadalajara. Cada una se compone de un total de 92.568 módulos fotovoltaicos de 540 Wp de tipo Mono cristalino, 1.653 estructuras fijas biposte con una inclinación de 20º y una configuración de 2Vx28 (2 módulos en vertical y 28 en serie) y 13 inversores centrales de 3,437 MVA a 45 ºC. Los inversores se conectarán a cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los Centros de Transformación, un total de 7 Centros de Transformación, 6 Twin Skid de 7,2 MVA y un Simple Skid de 3,6 MVA.

La superficie total prevista a ocupar por la instalación FV Oliva I será de 67,62 ha y 58,74 ha en el caso de FV Oliva II. La evacuación de la energía se realizará mediante cable de Media Tensión de 30 kV de secciones de 240, 400 y 630 mm² con aislamiento XLPE. Posteriormente se conectará con la SET Usanos 30/220 kV para evacuar la energía hacia la SET Daganzo perteneciente a REE por medio de una LAT de 220 kV. Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Plantas FV Oliva III, Oliva IV y Oliva V: Plantas Solares de 24,98 MWp (24.978,24 kWp), 20 MWn concedidos en el punto de conexión. Se ubican en el término municipal de Usanos, en la provincia de Guadalajara. Cada una se compone de un total de 46.256 módulos fotovoltaicos de 540 Wp de tipo Mono cristalino, 826 estructuras fijas biposte con una inclinación de 20º y una configuración de 2Vx28 (2 módulos en vertical y 28 en serie) y 7 inversores centrales de 3,437



MVA a 45 °C. Los inversores se conectarán a cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los Centros de Transformación, un total de 4 Centros de Transformación, 3 Twin Skid de 7,2 MVA y un Simple Skid de 3,6 MVA.

La superficie total prevista a ocupar por la instalación FV Oliva III será de 32 ha, por FV Oliva IV será de 40,96 ha y en el caso de FV Oliva V ocupará un total de 36,12 ha. La evacuación de la energía se realizará mediante cable de Media Tensión de 30 kV de secciones de 240, 400 y 630 mm² con aislamiento XLPE. Posteriormente se conectará con la SET Usanos 30/220 kV para evacuar la energía hacia la SET Daganzo perteneciente a REE por medio de una LAT de 220 kV. Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Subestación Usanos 30/220 kV: La SET elevadora Usanos con una relación de tensión 220/30 kV y un transformador de potencia de 155/185 MVA, se ubica en el término municipal de Usanos, provincia de Guadalajara. Se compone de un parque intemperie de 220 kV con configuración simple barra y dos posiciones de línea y un parque interior de 30 kV constituido por celdas de media tensión con medio de aislamiento en SF₆, existiendo una barra por cada planta fotovoltaica. Permitirá elevar la tensión del parque FV de 30 kV a 220 kV y posteriormente conectar con la SET Daganzo REE mediante una LAT de 220 kV.
- Línea aéreo-subterránea 220 kV SET Usanos - SET Daganzo REE: La LAT de 220 kV discurre desde los pórticos de salida de 220 kV de la subestación SET Usanos, hasta el pórtico de entrada de 220 kV de la SET Daganzo REE, pasando por un Recinto de Medida previo. La línea atraviesa los términos municipales de Guadalajara, Galápagos, Torrejón del Rey, Valdeavero, Fresno de Torote, Camarma de Esteruela y Daganzo de Arriba. Con una longitud de 33,11 km, 1,55 km pertenecen a un tramo aéreo y 31,56 km pertenecen a un tramo subterráneo. Se compone de dos tramos, uno aéreo y otro subterráneo. El tramo aéreo consta de apoyos metálicos de acero galvanizado de simple circuito y una configuración Simplex (un conductor por fase). Se utilizará conductor de Aluminio-Acero con una sección de 454,5 mm². Para los tramos subterráneos se utilizarán conductores RHE-RA+2OL 127/220 kV 1x1000 mm² + T375Al con aislamiento XLPE. La línea evacuará un total de 271,92 MWn
- Recinto de Medida 220 kV: Recinto de Medida de 220 kV ubicado en el término municipal de Daganzo de Arriba, comunidad Autónoma de Madrid. Para el sistema de 220 kV se ha optado por un esquema con una posición de simple barra de tipo intemperie. Se dispondrá de un edificio de control con una sola planta y un almacén construido en base a paneles prefabricados de hormigón.



De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto de plantas fotovoltaicas Oliva Solar 1, Oliva Solar 2, Oliva Solar 3, Oliva Solar 4 y Oliva Solar 5, con sus respectivas líneas de evacuación, en la Comunidad de Madrid y en la provincia de Guadalajara, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace: <https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/fd243c2fecfd16e99f52ea203b2e4bbfb233f3db6>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la C/ García de Paredes, 65. 28071. Madrid en horario de Registro y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Dr. Fernández Iparraguirre, 8. 19071 - Guadalajara, solicitando en este caso necesariamente cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de



expediente PFot-313 AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 23 de mayo de 2022. El Director del Área de Industria y Energía,
Francisco Barroso Palomino